



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Viernes, 17 de junio de 1966.—Número 72

Página 641

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Santander,

Hace saber: Que desde el día 16 al 27 de junio actual, ambos inclusive, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1965, estarán expuestas al público, de las ocho a las veintuna horas, en los locales de esta Junta, sitos en el piso 2.º de la casa número 5 de la calle Daoiz y Velarde, de esta ciudad, las listas provisionales de electores, por virtud de lo establecido en el Decreto 2.237/65, que ordenó la renovación del Censo Electoral General de Residentes, varones y mujeres mayores de edad, y de vecinos Cabeza de Familia, hasta el 31 de diciembre de dicho año.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y rectificación de errores, que en todo caso deberán formalizarse por escrito ante esta Junta Municipal del Censo, acompañando al mismo las pruebas que acrediten el derecho de los modos concretamente determinados en el citado artículo 6.º de la mentada Orden.

Santander, 13 de junio de 1966.—
El presidente de la Junta, José Manuel Balboa Cobo. 284

JUZGADO DE PAZ DE LOS TOJOS

Por espacio de ocho días se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz de Los Tojos las listas del Censo Electoral de 1965 de residentes mayores de edad y vecinos cabezas de familia, referidas al 31 de diciembre de 1965, a efectos de reclamación y examen.

Los Tojos a 10 de junio de 1966.—
El presidente, Ramón González.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Municipal del Censo Electoral de Santander	641
Juzgado de Paz de Los Tojos.	641
Juzgado de Paz de Comillas...	641
Distrito Minero de Santander...	641
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	641
Distrito Forestal de Santander.	642

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda	642
------------------------------	-----

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Ruento	642
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	642
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	643

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	643
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Villacarriedo, Reinosa, Polanco, Enmedio, Laredo y Castro Urdiales	644
---	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Mollado y Piélagos	648
--	-----

JUZGADO DE PAZ DE COMILLAS

De conformidad con la Orden de 15 de diciembre de 1965, se hace saber que en las oficinas de esta Junta Municipal del Censo Electoral se hallan expuestas las listas de dicho Censo, referentes al año de 1965, desde los días 16 al 22 de junio de 1966, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean convenientes.

Comillas, 13 de junio de 1966.—
presidente de la Junta (ilegible).

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Demarcación de Permiso de Investigación

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados de las minas próximas que por el personal de esta Jefatura de Minas darán comienzo el día 6 de julio de 1966. las operaciones de demarcación del Permiso de Investigación denominado "Encarnita", número 16.056, solicitada con 9.300 pertenencias para mineral de hierro, en los términos municipales de Medio Cudeyo, Entrambasaguas, Riotuerto, Liérganes, Miera, San Roque de Riomiera, Ruesga y Valle de Soba, por don Hilario Díaz Bedia.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 10 de junio de 1966.—
El ingeniero jefe (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Horario de verano en el comercio

Esta Delegación de Trabajo, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 51 de la Reglamentación del ramo, aprobada por Orden de 10 de febrero de 1948 y de acuerdo con el informe emitido por la Delegación Provincial de Sindicatos, ha resuelto que desde 1 de junio a 31 de agosto, ambos inclusive, regirán en Santander los siguientes horarios de trabajo para el comercio:

Comercio en general: De 9 a 13 y de 16 a 19,30.

Mercados: De 8,30 a 14 y de 16,30 a 19.

Detallistas de ultramarinos y comestibles: De 9,30 a 13,30 y de 16 a 20.

Confiterías: De 10 a 14 y de 16 a 21, debiéndose pagar la novena hora de trabajo, como extraordinaria.

Grupo de mayoristas: Continuará con el horario actual.

El cumplimiento del presente horario será especialmente vigilado por la Inspección de Trabajo, sancionándose las infracciones con arreglo a las disposiciones vigentes.

Santander, 28 de mayo de 1966.—
El delegado de Trabajo, Benigno Pendás.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

En el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 29 de abril último, número 51, se anunciaba el deslinde parcial del monte "Cuesta el Pino y otros", número 126, propiedad de los pueblos de Ledantes y Villaverde, en su límite con el monte "Onquemada y otros", número 133, del pueblo de Vejo.

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que, por error, figuraba como colindante el monte número 133 "Onquemada y otros", de la pertenencia de Vejo, cuando debía figurar el monte "Megelines y otros", número 134 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Vejo.

Santander, 10 de junio de 1966.—
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 28 de mayo de 1966.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Comercio de Vidrio y Cerámica, de Santander, para exacción del Impuesto sobre el Lujo, por las actividades de ventas de objetos de vidrio y cerámica para el período del año 1966 y con la mención S.-I.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio

los hechos imponderables dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

• Hechos imponderables: Epígrafe II, apartados a), b), c), d) y f); cuotas: 800.000,00 pesetas.

De esta cuota global han sido deducidas las correspondientes a exportaciones, no estando asimismo convenidas las cuotas que devenguen las importaciones, ni tampoco las de los proveedores, satisfechas por éstos en origen y repercutidas por los mismos en facturas.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponderables convenidos, se fija en ochocientas mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Importancia de las ventas, clientela y naturaleza de los artículos, emplazamiento del establecimiento, personas dedicadas al negocio, incluidos familiares, asalariados o no, valor excepcional de los artículos vendidos, sucesos catastróficos, como inundaciones, incendios y enfermedad del titular.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en cuatro plazos, con vencimiento el 1.º, a los 15 días de su notificación, y los restantes en 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre de 1966 y por el 25 por 100 en cada uno de ellos.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo.—En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno.—La determinación de las cuotas adicionales; la tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 28 de julio de 1964.

Décimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, y la norma 12.ª, apartado 1), párrafos a), b), c) y d) de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1964.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1964.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1966.
P. D., Félix Ruz Bergamín.

Santander, 8 de junio de 1966.—
El delegado de Hacienda (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 714,80 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

El día doce de julio próximo, y hora de las doce, tendrá lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta de los siguientes productos forestales en el monte Río de los Vados:

70 trozas de roble, aforadas en 50 metros cúbicos.

3 trozas de haya, aforadas en 4 metros cúbicos.

2 trozas de castaño, aforadas en 1,50 metros cúbicos, tasados conjuntamente en 49.200,00 pesetas.

Regirán las mismas condiciones establecidas para las subastas de aprovechamientos forestales en el año de 1965.

Las proposiciones se presentarán antes de las dos de la tarde del once de julio, o sea del día anterior a la subasta.

Ruente, 6 de junio de 1966.—El alcalde, Augusto Terán.

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,
Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se si-

que juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia a instancia de don Francisco López Gómez, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Martín López Martín, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio de veinte mil pesetas, los siguientes bienes:

Un torno, marca "Comesa", número 194.119, con su motor acoplado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sito en la calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia), el día treinta de junio actual, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Dado en Santander a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.— El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández. — El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 34,15 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, número 232-65, a instancia de don Emilio Santamaría Pérez, representado por el procurador don José García Gómez Marañón, contra don Alberto Ruenes Garmilla, doña María Cruz, doña Ana María y doña María del Pilar Cabrillo González Cotera, en cuyo procedimiento se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de ciento cincuenta mil pesetas, los siguientes bienes:

El piso tercero de la casa señalada con el número catorce, hoy señalada con el número diez, de la calle de Alameda de Jesús de Monasterio, de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, sita en la calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia), el día trece de julio próximo,

hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que no se han presentado títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, constandingo la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 345,10 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día 25 del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta de los efectos que se dirán, embargados al penado Andrés Rodríguez Muñoz, a las resultas del sumario seguido en este Juzgado con el número 266-965.

Efectos que se subastan

Una linterna, un cortaúñas y un abrelatas, todo ello viejo, tasado pericialmente en la suma total de ciento siete pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que por salir a tercera subasta, lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis. El juez, Jesús Porras de la Mata.— El secretario, Luis Salazar.

Derechos de inserción e impuestos: 197,20 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en el juicio voluntario de testamentaria que se sigue ante este Juzgado por fallecimiento de doña Ramona Torcida Escobedo, se dictó la siguiente

Providencia. Juez, señor Porras.—Santander, Juzgado de Primera Instancia número dos, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis.

En consideración a que doña Jacinta y doña Josefa Miera Torcida, esta última asistida y con licencia marital de su esposo, don Julián Bolado Castanedo, se han ratificado a la presencia judicial en el contenido del escrito origen de estas actuaciones, formulado por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, en nombre y con poder de aquéllas, se tiene por prevenido, a instancia de las mismas, que como se consigna en la providencia de dos de los corrientes, son parte legítima para ello y han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 1.054 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de doña Ramona Torcida Escobedo. Cítese para el expresado juicio al mencionado procurador señor Báscones, en la representación dicha de las indicadas promotoras del mismo y herederas de la causante, así como a los también herederos de la misma don David, doña Irene, don Luis, don Eladio, doña Palmira, doña Ramona y doña Rosa Igareda Miera; don José-Luis y doña María-José Igareda Díez; don Domingo, don José, doña Ramona, doña Ana, doña Carmen, doña Elena, don Luis y don César Miera Sancibrián; y doña Isabel y doña María Miera Gómez, entendiéndose la citación de los indicados don José-Luis y doña María-José Igareda Díez, dada su minoría de edad, con su tutora la mencionada doña Ramona Igareda Miera, como legal representante de los mismos, y practicándose la de doña Elena Miera Sancibrián—que se encuentra ausente—, por medio de edictos, de los que se fijará uno en la tabla de anuncios de este Juzgado, insertándose otro en el "Boletín Oficial" de la provincia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.059 de la Ley Procesal Ci-

vil, cítese igualmente al ilustrísimo señor fiscal de esta Audiencia Provincial, para que represente en este juicio a la mencionada heredera doña Elena Miera Sancibrián. Y conforme previene el artículo 1.063 del mismo texto legal, procédase por el fedatario, a quien se comisiona al efecto, a la formación de los inventarios que determina dicho precepto legal y el artículo 1.067 de la propia Ley de Enjuiciamiento Civil, los que, teniendo en cuenta la fecha del fallecimiento de la causante, se principiarán en la Secretaría de este Juzgado, señalando día y hora para ello, para cuyas diligencias de inventario serán también citados todos los herederos de la causante y el Ministerio Fiscal. Al primer otrosí del precedente escrito origen de estas actuaciones, esté a lo precedentemente acordado. Al segundo otrosí: Se tiene por formulada la manifestación que el mismo contiene. Por lo que respecta al tercer otrosí: Se accede a lo interesado y, en su consecuencia, devuélvase al procurador señor Báscones, previo su desglose de este juicio, la copia de poder que presentó con el escrito origen del mismo, de la que se dejará testimonio literal en el lugar que ocupa. Y por lo que se refiere al cuarto otrosí del propio escrito origen de este procedimiento, se tiene así bien por hecha la manifestación que el mismo contiene.

Lo decretó y firma S. S.^a, de que doy fe.—Porrás.—Ante mí, Luis Salazar.—Rubricados.

Para el comienzo de los inventarios acordados, que se principiarán en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de los corrientes, a las doce horas.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a los fines acordados en la providencia precedentemente transcrita, se expide el presente en Santander a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Jesús Porrás.—El secretario, Luis Salazar.

Derechos de inserción e impuestos: 723 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Helguera González ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller mecánico de

reparaciones con 4,25 C. V. a emplazar en Monte, B.º San Juan, 60.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 8 de junio de 1966. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Delegación de Sindicatos solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor, con 6,8 CV., en Santa Clara, 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de junio de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 61,65 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Victorino Peña solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor, de 4 CV., en calle Floranes (junto a Policía Armada).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de junio de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 67,80 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Copropietarios casa número 8 del edificio Caracas (Marqués de la Hermida-Castilla) solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor, de 4 CV., en casa número 8 del edificio Caracas (Marqués de la Hermida-Castilla).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de junio de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 80,10 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Iñigo Galán solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motor de 1,5 CV. en Canalejas, 35.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de junio de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 61,65 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Rivero y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 C. V. en Avenida de Pontejos s/n.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de junio de 1966.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el 1 de junio de 1966.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados para su tramitación reglamentaria.

No incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca sita en la Plaza de Numancia, esquina a la calle de San Luis, propiedad del Real Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

Incluir en el mismo Registro el inmueble señalado con el número 1 de población de la calle de Campo-Alange, de esta ciudad.

Enajenar directamente una parcela de terreno inedificable sobrante de vía pública, sita en la calle de Cádiz.

Autorizar a don Manuel Varela Cruz la construcción de una nave destinada a almacén, en Monte.

Autorizar a don Pablo Gutiérrez la construcción de un edificio de doce viviendas entre las calles de Cisneros y Monte.

Autorizar a don Claudio del Río

Sierra para realizar obras de elevación de una planta para vivienda en San Román de la Llanilla.

Autorizar a don Ricardo Hontañón, don Amable Martínez y don Manuel Gómez Lloreda la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la calle de Cisneros.

Autorizar a doña María Concepción Saiz Heras la construcción de un edificio de 22 viviendas y bajos comerciales en la calle de Joaquín Costa.

Autorizar a don Pablo Peña Gutiérrez la construcción de un edificio de ocho viviendas y locales comerciales en la calle de Cisneros.

Autorizar a don Paulino Viota Palomera la construcción de un edificio de once viviendas y locales comerciales en la calle de Nicolás Salmerón.

Autorizar a don Antonio Ribalaya García la construcción de un edificio de catorce viviendas (3.º edificio, en la calle de Ramón y Cajal.

Autorizar a don José María Pareda de la Reguera la construcción de un edificio de dieciocho viviendas en la calle de Antonio López.

Autorizar a don Valentín Ruiz Rodríguez la construcción de una nave industrial con dos viviendas, en el pueblo de Monte.

Autorizar a doña Esther Gómez-Palacios Lamadrid la construcción de un edificio de 44 viviendas y locales comerciales en la calle transversal a San Fernando.

Autorizar a la Caja de Ahorros de Santander para realizar obras de reforma interior y elevación de una planta en la parte del edificio de su propiedad, sito entre las calles de Sevilla - Tantín - San Celedonio-Alonso Ercilla para destinarlo a Colegio Menor.

Aprobar informe de la Comisión de Policías, no encontrando inconveniente en que se autorice a la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de diez cabinas telefónicas en los lugares señalados en los planos que obran en el expediente, el cual pasará a las Comisiones de Obras y Hacienda para la tramitación legal correspondiente.

Aprobar certificaciones de obras para la ampliación del abastecimiento de aguas a la ciudad y para la toma e impulsión de aguas del río Pisueña.

Aprobar certificaciones de obras ejecutadas por la Casa Gargallo, S. A., para la ampliación y reforma del Palacio Consistorial.

Conceder subvención para un viaje de fin de carrera a los alumnos de

la Escuela de Maestría y Aprendizaje Industrial.

Adquirir cinco ejemplares de la obra de don Felipe Dosal "Sonetos escogidos".

Adquirir instrumentos para la Banda Municipal de Música.

Aprobar expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase de dos mozos del reemplazo de 1964.

Conceder la excedencia voluntaria en su cargo al policía municipal don Antonio Fernández Díaz, procedente del extinguido Cuerpo de Arbitrios.

Santander, 4 de junio de 1966.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30 de enero de 1966.

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

Leída instancia suscrita por don José Luis Pelayo Roldán solicitando autorización para efectuar toma de agua potable para uso domiciliario, se acuerda por unanimidad autorizar referida toma de agua a la red general, conforme a las normas y condiciones ya establecidas y que se le harán saber.

Dada lectura a la instancia firmada por don Joaquín Ruiz Fernández, vecino de Villacarriedo, solicitando licencia para establecer una actividad destinada a moler piensos, con emplazamiento en Villacarriedo. Vistos los informes emitidos y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones, esta Corporación acuerda: Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento y las circunstancias que concurren en dicha actividad están de acuerdo con las ordenanzas municipales y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Por todo ello, procede conceder la autorización solicitada.

Asimismo, se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el presente expediente.

A continuación, por el señor secretario, se procede a la lectura del es-

crito redactado por un letrado y comprensivo de los efectos que para Villacarriedo acarrea la supresión del Partido Judicial. Enterada la Corporación, se muestra conforme con su contenido, acordando sean elevadas copias del mismo a los excelentísimos señores ministros de Justicia, secretario general del Movimiento y Casa Civil de Su Excelencia el Jefe del Estado, todo ello por conducto reglamentario.

Ordenación de gastos. Por unanimidad se aprueban diversos gastos.

Villacarriedo, 1 de febrero de 1966. Una firma ilegible.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 de abril de 1966.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas, por un importe de 15.030,15 pesetas.

Se acordó conceder licencia de obras a don José Ruiz Buenaga en G. Mola, 64.

Se acordó que por la Junta Local de Sanidad se realice visita de inspección al número 5 de la Plaza del Progreso, a petición de don Emilio Santiago y don Sabiniano Ruiz.

Se acordó la emisión por la Alcaldía del informe preceptivo en el expediente de don Prudencio Guantes, a efectos de su remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Se acordó, a petición de doña Josefa Hojas García, la adjudicación en propiedad de la sepultura número 172 de la galería izquierda del Cementerio municipal.

Se acuerda que por el concejal delegado señor Solá se emita informe en la petición de don Luis Rojo Esteban, sobre alumbrado.

Se acuerda que por el aparejador municipal se realice informe presupuestario sobre las obras de reparación solicitadas por doña Eusebia Lerma en Marqués de Cilleruelo, número 23.

Se acuerda la concesión de licencia municipal de acometida de agua potable a Cooperativa de Viviendas "San Francisco".

Reinosa, 14 de abril de 1966.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 26 de abril de 1966.

Se leyó y fue aprobado el borrador de la última sesión.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes.

Se aprobó una relación de facturas, por importe de 44.050,60 pesetas.

Se acordó comunicar a los Padres Carmelitas la documentación a presentar para completar el expediente de petición de instalación de un depósito subterráneo de fuel-oil.

Se acordó conceder licencia de obras a don Tomás Jorrín Obeso y don Víctor Rodríguez Serna, en calle de la Soledad, número 8.

Se acuerda la adjudicación en propiedad del nicho número 147 del tercer grupo a don Teodoro Guerra Méndez.

Se acuerda aprobar la cuenta de caudales rendida por la Depositaria municipal del primer trimestre del año en curso.

Se acuerda recabar información del señor arquitecto municipal sobre solicitud de don Emeterio Mencía, referente a edificación en proyecto.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Tomás Argumosa Serdio.

Se acuerda anunciar públicamente, por no haber existido reclamaciones, subasta de puestos en la Plaza de Abastos.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Antonio Seco Ibáñez en calle de Burgos, número 11.

Se acuerda recabar información de la Junta Local de Sanidad y de la Policía Municipal en el expediente promovido por denuncia de don José García García.

Se acuerda conceder autorización a Construcciones Norte, S. L., para vallar el solar sito en Avenida de José Antonio, número 7.

Se acuerda conceder autorización a don Agustín Aja González para instalar una máquina automática de venta de cigarrillos en la vía pública.

Se acuerda que por los servicios municipales se realicen diversas obras de reparación en vivienda de propiedad municipal ocupada por maestra.

Reinosa, 27 de abril de 1966.—El secretario (ilegible).—Visto Bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

En forma reglamentaria se hallan expuestas en estas oficinas al público la liquidación del presupuesto ordinario, la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto y de la administración del patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1965.

Polanco, 4 de junio de 1966.—El alcalde, J. Cabrero.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Se encuentra depositada en poder del señor presidente de la Junta Vecinal del pueblo de Retortillo, de este Ayuntamiento, la res que a continuación se expresa:

Una yegua, pelo castaño, cola y clin negro, una estrella en la frente, y un poco blanco en el morro, no teniendo marco de ninguna clase a fuego y es de tipo andaluza corriente.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerla en el plazo de quince días, previo pago de gastos ocasionados, pasados los cuales será subastada al quinto día hábil de terminados los quince expresados, como res mostrenca.

Enmedio, 10 de junio de 1966.—El alcalde, Pablo González.

Derechos de inserción e impuestos: 123,25 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Esta Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria de 11 del actual, acordó declarar admitido a la oposición libre para proveer en propiedad la plaza de oficial administrativo de Intervención de este Ayuntamiento, al único concursante, don José-Gerardo Remolina López, y señalar el día 31 de agosto próximo, a las once horas, para dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Lo que se hace público para conocimiento general y el del referido opositor.

Laredo, 12 de junio de 1966.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 104,75 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el pasado mes de diciembre de 1966.

Sesión de la Comisión Permanente

del día 3.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados del contenido de los Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial.

Quedar enterados de la comunicación enviada por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, para su traslado al ministro de Justicia y secretario general del Movimiento, con relación a la supresión del Juzgado de Instrucción de esta ciudad.

Quedar enterados del presupuesto enviado por el señor Goicoechea, industrial de Bilbao, para la confección de cinco uniformes para la Guardia Municipal.

Aprobar la relación de facturas número 28 presentada por la Intervención de Fondos, que asciende a un total de 65.346,83 pesetas.

Conceder autorización a la construcción de doce viviendas y locales comerciales en la calle de Onésimo Redondo, de esta ciudad, a doña Fe Ramírez, de acuerdo con las condiciones que se especifican.

Se acuerda que por el señor arquitecto encargado del proyecto de construcción de una nave industrial en el pueblo de Sámano, a nombre de don Jacinto Lococo, se amplíe la información y se garantice la evacuación de las aguas residuales y presente escritura de propiedad del solar, ya que al parecer resulta una extensión mayor de la superficie reseñada en el proyecto.

Que se interese de la Comisión de Obras se lleve a cabo el estudio de la manzana que comprende el solar sito en el Paseo de José María Pereda, de esta ciudad, para la confección del proyecto definitivo sobre lo interesado por don Daniel Rascón Cayón, propietario de un solar edificable, y que por el señor arquitecto asesor se informe sobre la posibilidad de construcción que se tiene interesada.

Se deniega el alquiler solicitado por doña Joaquina Vallabriga Cobo de un espacio libre existente en la Plaza del Mercado.

Se concede autorización a don Valentín Quintana para llevar a cabo la construcción de un gallinero en terreno de su propiedad, sito en el Chorrillo.

Previo informe del fontanero municipal, se acuerda condonar en un 25 por 100 sobre las 585,40 pesetas importe del exceso de consumo de agua en el establecimiento de don Aniceto Ugarte Díez, sito en la Correría, 17.

Igualmente, se concede una exención del 25 por 100 del importe del recibo girado a don Jesús Castillo Abín, propietario del Bar París, sito en la calle de los Mártires de la Cruzada, por el concepto de exceso en el consumo de agua.

Se conceden varios suministros de agua por contador, de acuerdo con el vigente Reglamento del Servicio.

Se acuerda se interese del señor aparejador municipal de obras una ampliación sobre el informe emitido a la petición formulada por don Miguel Alustiza Martínez para llevar a cabo la construcción de un gallinero en Oriñón.

Se acuerda se interese de don Manuel Llave Portillo un plano de superficie de la parcela en el que se haga constar la extensión superficial de la propiedad para unir al proyecto de construcción de un establo que tiene solicitado en el pueblo de Sámano.

Se acuerda llevar a cabo las obras de decoración de las nuevas oficinas municipales con don Juan Rementeña, por un presupuesto total de 7.190 pesetas.

Quedar enterados de que en el día de la fecha se ha llevado a cabo, extraoficialmente, la inauguración del servicio telefónico con los pueblos de Oriñón, Islares, Cerdigo, Allendelagua, Santullán y Talledo.

Quedar enterados de la conversación telefónica mantenida por el señor alcalde con el señor consejero delegado y director de la empresa Oleotécnica, S. A., en el que la manifiesta haber sido aprobado definitivamente por el Consejo de Administración el proyecto y estudio de captación de aguas residuales de la fábrica.

Sesión de la Comisión Permanente del día 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial.

Quedar enterados de la provisión de la plaza de interventor de fondos anunciada para su convocatoria.

Se acuerda adquirir catorce ejemplares del libro conmemorativo del XXVI Aniversario de la Paz Española ofrecidos por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia.

Quedar enterados del contenido de la comunicación enviada por la 142 Comandancia de la Guardia Civil dando cuenta de la necesidad de adquirir unos terrenos para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Se acuerda aprobar la relación de facturas número 29 presentada por la Intervención de Fondos, que asciende a un total de 34.450,56 pesetas.

Se acuerda conceder al recaudador de contribuciones un premio, como en años anteriores, por la buena gestión en la recaudación de los arbitrios de rústica y urbana.

Se acuerda por unanimidad denegar la petición solicitada por don Manuel Llave Portillo para llevar a cabo la construcción de un establo en el pueblo de Sámano, haciéndole saber al interesado que si pretende de todas formas la edificación del establo, deberá adquirir de las fincas colindantes el número de metros cuadrados que correspondan, tomando como base la proposición que se señala.

Se acuerda conceder licencia de construcción de un gallinero a don Miguel Alustiza, en el pueblo de Oriñón, de acuerdo con las condiciones que se estipulan.

Se acuerda remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la licencia solicitada por don Antonio Artorgano Yende para cambio de segunda a primera categoría del establecimiento que tiene destinado como almacén de botellas de butano, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Igualmente, se acuerda que por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento se proceda a la recepción definitiva de las obras de construcción del pabellón llevado a cabo en el Santo Hospital Civil por el contratista de obras don Eduardo Cobo, en nombre de la empresa Ferco, que solicita la devolución de la fianza definitiva.

Se acuerda conceder autorización a don Ignacio Bilbao, en nombre de los constructores del edificio que se lleva a cabo en el Paseo de José María Pereda, para acometida y saneamiento de la edificación, de acuerdo con el informe emitido por el señor aparejador municipal.

Se acuerda se interese de don Angel Alba presente proyecto debidamente legalizado para poderle autorizar las obras que solicita para cubrir un patio.

Se acuerda conceder autorización a don Antonio Astorgano Yende para realizar obras de modificación exterior en el bajo de su propiedad, sito en la calle de Ardigales.

Se conceden varios suministros de agua por contador, de acuerdo con el vigente Reglamento del Servicio.

Sesión de la Comisión Permanente

del día 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se acuerda nombrar agentes censales para llevar a cabo la confección del padrón de habitantes a don Alvaro Ugarte Fernández y don Julián Colina Ureta, percibiendo dos pesetas por cada hoja del padrón.

Se aprueba la liquidación de plusvalía número 200.

Se acuerda aprobar el parte de salida del personal de obras, que corresponde a la semana del 13 de diciembre.

Se concede licencia de construcción don José María Aparicio para un bloque de 80 viviendas, emplazadas en los Paseos de Ocharan Mazas y M. Pelayo, según proyecto del arquitecto don Julián Larrea.

Que quede pendiente para su examen por el arquitecto asesor, señor Riancho, el proyecto presentado por don Alberto Santamaría para construcción de un bloque de apartamentos y un chalet en la Avenida de la Playa.

Que se interese del señor Lope Ezquerro y don Juan Uriarte, promotores que desean llevar a cabo la construcción de 41 viviendas, en tres bloques, en el Paseo de M. Pelayo y calle de María Aburto, un plano de emplazamiento detallando la situación del bloque ya construido en la finca, así como los límites de las parcelas segregadas, acotando las distancias de la obra que se pretende construir.

Que quede sobre la mesa expediente de solicitud de licencia de obra para construcción de 42 apartamentos en la Avenida de S. Ochoa por don Juan Antonio Guruchaga.

Que se interese de don Alfonso Santisteban Castillo presente proyecto, debidamente legalizado, para poder llevar a cabo la construcción y restauración de una casa en el pueblo de Oriñón.

Se conceden varios servicios de suministro de agua por contador, de acuerdo con el vigente Reglamento del Servicio.

Sesión de Pleno del día 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se presta aprobación a los extractos de los acuerdos correspondientes a las sesiones del mes de noviembre.

Quedar enterados del escrito del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia en relación con los terrenos cedidos al Estado por el Ayuntamiento en el año 1936 para la

construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Se acuerda se le comunique a don Daniel Rascón la situación que de momento impide se edifique la totalidad del solar adquirido por él a los señores Veci Terán, en la calle de José María Pereda.

Se acuerda eximir en un cincuenta por ciento de la cuota que en su día le corresponda por la contribución de aceras en la calle de O. Redondo a don Fernando Babarro Sancristóbal, por considerar los motivos que alega.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del Reglamento de la Policía Municipal.

A la vista de las reclamaciones presentadas a la ordenación de manzana de la calle del General Sanjurjo, la Corporación acuerda por unanimidad, reuniendo el quorum que señala el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobar provisionalmente la ordenación de manzana comprendida entre las calles del General Sanjurjo, prolongación de Juan de Meña, esta calle y vía principal en proyecto, y que se remita el expediente a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander para su aprobación definitiva, si procede.

Se acuerda por unanimidad levantar la paralización de las obras al Country Club de Laredo, S. A., bajo las condiciones que se estipulan en el acuerdo, como asimismo imponer una sanción económica de 10.000 pesetas a los representantes del mismo, acogiendo a lo dispuesto en el artículo 215 de la citada Ley de 12 de mayo de 1956.

Se acuerda que, previo estudio detallado del arquitecto municipal, señor Riancho, se presente para llevar a cabo la construcción del alcantarillado de la calle del Chorrillo, desde su comienzo hasta la finca del señor Presno, por un presupuesto total de 238.352,23 pesetas, se acuerda su aprobación y la imposición de contribuciones especiales, según determina el artículo 469 de la Ley de Régimen Local en su apartado "D", y se solicite la subvención a la Diputación Provincial a través del Plan de Cooperación del año 1964-65.

Se acuerda por unanimidad se le comunique a don Francisco Villota Acha proceda a efectuar la liquidación total de la explotación de la cantera denominada Puente del Barco, sita en el pueblo de Islares.

Se acuerda ratificar el acuerdo de enajenación de finca adoptado por la Junta Vecinal del pueblo de Mioño.

Que se interese de los arquitectos señores Talma y Cuerno la confección urgente de los planes parciales de urbanización de Cotoño y del casco urbano, zona comprendida entre la Barrera y barrio de Urdiales, en virtud del contrato otorgado con dichos señores, y, caso contrario, exigir la indemnización por daños y perjuicios al no confeccionar los mismos.

Que se interese de don Francisco Presno Lucas, propietario de uno de los terrenos colindantes con el Instituto de Enseñanza Media, que se lleva a cabo en esta ciudad, la forma y precio que estaría dispuesto a enajenar parte de los mismos.

Se acuerda que por la Comisión de Patrimonio se estudie la posibilidad de ceder algún terreno municipal a la empresa Vieza, S. A., que desea llevar a cabo la instalación de una fábrica de harinas de pescado en gran escala.

Se acuerda por unanimidad que se redacten los oportunos proyectos y todos los documentos necesarios para iniciar el expediente, incluida la expropiación forzosa, si fuera necesario, para llevar a cabo la instalación de una línea de corriente, de importancia vital para asegurar el abastecimiento de agua a la población.

Se acuerda aprobar la transferencia número 2 del presupuesto ordinario de 1965, por un importe nivelado entre altas y bajas de 600.548,19 pesetas.

Se acuerda concederle una parcela para dedicarla a plantación de eucaliptos a don Francisco López Rodríguez, debiendo abonar en las cortas que se efectúen el 45 por 100 al Ayuntamiento, y que se persone para levantar un plano de la parcela y formalizar el oportuno contrato de consorcio.

Castro Urdiales, 17 de enero de 1966.—El secretario, Luis M. Pando Incera.—Visto bueno, el alcalde, E. González Cuadra.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MOLLEDO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario. Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 26 de junio de 1966, a las once horas en primera

convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas de 1965.
 - 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1965.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para 1966.
 - 5.º Plan de actividades para el año 1966.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Molledo, 10 de junio de 1966.—El jefe de la Hermandad, José M.ª Fernández Cueto.

Derechos de inserción e impuestos: 166,40 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PIELAGOS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario. Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en el domicilio social de la misma el día 10 de julio de 1966, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1965.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1965.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1966.
- 5.º Plan de actividades para el año 1966.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Pielagos, 2 de junio de 1966.—El jefe de la Hermandad, Pablo Toca.

Derechos de inserción e impuestos: 166,40 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial